Veinte maravedis.

139
442

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA.

Cluida dha Nieve del Referido poso dela Ciud. Continuaran Abasteciendo con la q. ellos tienen, y Compraren hasta fin de Septiembre deeste año dando cada libra à quatro q.s y el vaso de agua p.r seis mrs. sin q. en ello se verifiq.e falta, y si cump.do dho termino les sobrare alg.a nieve, Continuaran vendiendola en esta Ciud. y no en otra parte à los mismos quatro quartos libra, y seis mrs. el vaso de agua deviendose Cortar todo procedim.to judicial, q. huviere pendiente contra los nominados Abastecedores, y moderandose tambien la Nieve delos Cafees, que solo han de dar dos arrobas diarias à cada uno, y à los Lugares, y Partidos de esta Jurisd.on p.a los Enfermos solamente advirt.do q. si se verificase entrada de Armada, Conciderable en este puerto, no han de ser Obligados à aumentar el diario Consumo y estan prontos à Ratificar las fianzas q. tienen dadas à la Seguridad deeste Contrato; q. aprobó la Ciudad, y Acuerda: q. su Procurador Sindico General salga en Justicia pidiendo la Cesacion delos procedimientos pendientes med.te à Concidera veneficiosa al publico la Contrata y Oblig.on q.